

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS****Acuerdo del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de aprobación definitiva del Informe de fiscalización de actuaciones en materia medio ambiental en ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, 2017, adoptado en sesión de 27 de febrero de 2020**

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Aprobar con carácter definitivo el informe de fiscalización de actuaciones en materia medioambiental en ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, 2017, que figura como anexo al presente acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1988 del TVCP/HKEE, la publicación de sus conclusiones en los boletines oficiales correspondientes.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2020

El Presidente del TVCP

JOSÉ LUIS BILBAO EGUREN

El Secretario General del TVCP

JULIO ARTETXE BARKIN

ANEXO**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
EN AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 10.000 HABITANTES, EJERCICIO 2017**

Abreviaturas.

CAPV: Comunidad Autónoma del País Vasco.

DA: Disposición Adicional.

EMAS: Eco-Management and Audit Scheme.

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias.

ICLEI: International Council for Local Environmental Initiatives.

IHOBE: IHOBE, SA, Sociedad Pública de Gestión Ambiental.

ISO: International Organization for Standardization.

IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

RD: Real Decreto.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

TH: Territorio Histórico.

TVCP: Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

UE: Unión Europea.

I. Introducción

EITVCP, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988, de 5 de febrero, y en el Plan de Trabajo aprobado por el Pleno para 2017, ha analizado las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de la CAPV con más de 10.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2017. Este trabajo se ha realizado en coordinación con el resto de órganos de control externo del Estado y con el Tribunal de Cuentas.

El informe abarca los siguientes aspectos:

- Acciones llevadas a cabo por los ayuntamientos en materia medioambiental (planificación, sistemas de gestión implantados, normativa aprobada y otras actuaciones medioambientales).
- Ingresos recibidos en 2017 por actuaciones ambientales.
- Actuaciones específicas llevadas a cabo por los ayuntamientos con población superior a 100.000 habitantes en la CAPV en relación con las contaminaciones atmosférica, lumínica y acústica, y la recogida selectiva de RSU. De acuerdo con los datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat) a 1 de enero de 2017 estos ayuntamientos son:

AYUNTAMIENTO	Nº HABITANTES
Bilbao	342.397
Donostia/San Sebastián	180.558
Vitoria-Gasteiz	242.254

Agenda Local 21 (1992).

En la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se aprobó la denominada Agenda 21, que en el ámbito de las entidades locales crea la Agenda Local 21. La Agenda Local 21 es un proceso a corto-medio-largo plazo a implantar y desarrollar por las entidades locales que se basa en la integración de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio a través de la elaboración y aplicación de un plan de acción local que persigue la transición hacia el desarrollo sostenible.

El término desarrollo sostenible surgió en 1987 en el Informe Brundtland, que lo define como “el modelo de desarrollo que ofrece servicios ambientales, sociales y económicos básicos a todos los miembros de una comunidad sin poner en peligro la viabilidad de los sistemas naturales, construidos y sociales de los que depende la oferta de esos servicios.”

Carta de Aalborg (1994).

En 1994, durante la 1ª Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, líderes de ciudades y pueblos europeos aprobaron la pionera Carta de Aalborg, que dio comienzo a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. A partir de entonces, un gran número de procesos de Agenda Local 21 se desarrollaron en toda Europa, estableciendo perspectivas y acciones a emprender en pro de un futuro sostenible para las ciudades y pueblos europeos. Durante su primera década de existencia, este movimiento se centró en gran medida en una planificación participativa y en cuestiones medioambientales.

Compromisos de Aalborg (2004).

Diez años después, en 2004, tras la Cumbre Rio+10 de la ONU que se celebró en Johannesburgo, la necesidad de un marco de referencia claro que incluyera una definición de objetivos y una medición del progreso quedó reflejada en los Compromisos de Aalborg, aprobados durante la 4ª Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. En aquel momento, el enfoque se centraba en los mecanismos de implementación, la eficacia de los recursos y los procesos que aplicarían esos recursos en beneficio de los servicios y el bienestar de la sociedad.

Declaración Vasca (2016).

En abril de 2016 se celebró en Bilbao la 8ª Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, de la que surge la Declaración Vasca, un paso adelante tras la Carta de Aalborg y los Compromisos de Aalborg, una nueva hoja de ruta para ciudades y pueblos europeos con el objetivo de crear municipios productivos, sostenibles y resilientes para una Europa habitable e inclusiva.

La Declaración Vasca reconoce la necesidad de una transformación tecnológica, socioeconómica y sociocultural de las sociedades con el ánimo de asegurar una calidad de vida digna para la población al tiempo que se respeten los límites de los ecosistemas locales y globales, y los recursos naturales disponibles.

Udalsarea 21 y Udalsarea 2030.

En 2002 se creó Udalsarea 21 (Red vasca de municipios hacia la sostenibilidad) con el objetivo de facilitar a los municipios la implantación de la Agenda Local 21.

La fase inicial de diseño de las Agendas Locales 21 comprende la elaboración de un diagnóstico del municipio, la redacción de planes de acción y la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana.

Una vez que los municipios han diseñado y aprobado sus planes de acción, pasan a formar parte de Udalsarea 21, foro de coordinación y cooperación entre distintas instituciones que trabajan conjuntamente en pro del desarrollo sostenible.

En 2016 se firmó el acuerdo de renovación del Compromiso por la sostenibilidad Local en la Comunidad Autónoma del País Vasco: "Udalsarea 21, Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad". La adhesión de los ayuntamientos al acuerdo supone la asunción de las siguientes responsabilidades:

- Permanecer y pertenecer a la Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad.
- Avanzar en la implementación de los procesos de la Agenda Local 21, como compromiso político y de mejora continua de cada ayuntamiento, como contribución al desarrollo sostenible del término municipal, designando un responsable y un suplente para este proyecto.
- Facilitar información y compartir experiencias de interés en el marco de Udalsarea 21.
- Incluir en las comunicaciones que se realicen en el marco del presente compromiso la referencia a Udalsarea 21.

Además, forman parte de la red, junto al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, la Agencia Vasca del Agua (URA), el Ente Vasco de la Energía (EVE), las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, e IHOBE, sociedad pública adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, que ejerce la secretaría técnica de la Red.

Entre 2018 y 2019 la Red ha apostado firmemente por adoptar como referente en materia de desarrollo sostenible la Agenda 2030 impulsada por la ONU, dando respuesta a lo reflejado en su Plan Estratégico 2020. Así, en 2018 se publicó el informe de Contribución de la red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomando como base la información disponible en el observatorio de la Sostenibilidad Local de Euskadi. Y en 2019 se ha publicado la Guía AGENDA 2030 LOCAL. Cómo abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el ámbito local.

Fruto de esta apuesta por adoptar la Agenda 2030 como referencia para las políticas públicas de desarrollo sostenible, y del recorrido realizado por sus miembros, Udalsarea 21 Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad ha sido renombrada a Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles.

II. Resultados del trabajo realizado

A continuación se muestran los datos correspondientes a 41 ayuntamientos de la CAPV con más de 10.000 habitantes. El Ayuntamiento de Durango no ha remitido al TVCP la información solicitada.

II.1. Actuaciones de los ayuntamientos en materia medioambiental.

II.1.1. Planificación medioambiental.

Organización de los ayuntamientos en relación con el medio ambiente.

Las competencias en medio ambiente de los ayuntamientos se desarrollan mancomunadamente con otros municipios, mediante el recurso a asesorías externas o con personal propio, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	PERSONAL PROPIO			
	SERVICIO MANCOMUNADO	ASESORÍA EXTERNA	TÉCNICOS ESPEC. MEDIOAMB.	NÚMERO TRABAJADORES
Amorebieta-Etxano	—	√	—	—
Amurrio	—	—	3	4
Andoain	—	—	1	5
Arrasate/Mondragón	—	—	6	6
Arrigorriaga	√	—	—	—
Azkoitia	√	√	1	1
Azpeitia	—	—	1	1
Barakaldo	—	—	1	11
Basauri	—	√	1	1
Beasain	—	√	—	—
Bergara	√	—	1	3
Bermeo	—	—	1	7
Bilbao	√	√	39	86
Donostia/San Sebastián	√	√	12	25
Eibar	—	—	1	1
Elgoibar	√	√	—	—
Erandio	—	—	1	1
Ermua	—	—	—	1
Errenteria	√	√	2	5
Etxebarri	√	—	—	—
Galdakao	—	—	1	1
Gernika-Lumo	—	—	1	1
Getxo	—	—	1	3
Hernani	—	—	1	1
Hondarribia	—	√	—	—
Irun	—	—	3	5
Lasarte-Oria	—	—	1	2
Laudio/Llodio	—	—	1	9
Leioa	—	√	—	56
Mungia	—	√	1	2
Oiartzun	—	—	1	3
Oñati	—	—	—	1
Pasaia	—	—	1	8
Portugalete	—	—	—	2
Santurtzi	—	—	—	14
Sestao	—	—	—	5

PERSONAL PROPIO				
AYUNTAMIENTO	SERVICIO MANCOMUNADO	ASESORÍA EXTERNA	TÉCNICOS ESPEC. MEDIOAMB.	NÚMERO TRABAJADORES
Sopela	√	—	1	12
Tolosa	—	—	1	1
Valle de Trápaga-Trapagaran	—	√	1	1
Vitoria-Gasteiz	—	—	30	45
Zarautz	—	—	1	1,5

Adhesión a agrupaciones de municipios con objetivos medioambientales.

Las agrupaciones de ciudades o entidades con objetivos comunes en materia medioambiental a las que están adheridos los ayuntamientos analizados son:

AYUNTAMIENTO	RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA (1)	RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (2)	RED DE GOB. LOCALES +BIODIVERS. (3)	UDALSAREA 21	ICLEI (4)	PACTO DE ALCALDES/ ALCALDESAS (5)
Amorebieta-Etxano	—	—	—	√	√	—
Amurrio	—	—	—	√	√	√
Andoain	—	—	—	√	√	—
Arrasate/Mondragón	—	—	—	√	√	—
Arrigorriaga	—	—	—	√	√	—
Azkoitia	—	—	—	—	—	—
Azpeitia	—	—	—	√	√	—
Barakaldo	—	—	—	√	√	—
Basauri	—	—	—	√	√	√
Beasain	—	—	—	√	√	—
Bergara	—	—	—	√	√	—
Bermeo	—	—	—	√	√	—
Bilbao	—	—	√	√	√	√
Donostia/San Sebastián	√	—	√	√	√	√
Eibar	—	—	—	√	√	√
Elgoibar	—	—	—	√	√	—
Erandio	—	—	—	√	√	—
Ermua	—	—	—	√	√	—
Errenteria	—	—	—	√	√	√
Etxebarri	—	—	—	√	√	—
Galdakao	—	—	—	√	—	—
Gernika-Lumo	—	—	—	√	√	—
Getxo	—	—	—	√	√	—
Hernani	—	—	—	√	—	—
Hondarribia	—	—	—	√	√	√
Irun	—	—	—	√	√	√
Lasarte-Oria	—	—	—	√	√	—
Laudio/LLodio	—	—	—	√	√	—
Leioa	—	—	—	√	√	—
Mungia	—	—	—	√	√	√
Oiartzun	—	—	—	√	√	—
Oñati	—	—	—	√	√	√
Pasaia	—	—	—	√	√	—
Portugalete	—	—	—	√	√	√
Santurtzi	—	—	—	√	—	—
Sestao	—	—	—	√	√	—

AYUNTAMIENTO	RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA (1)	RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (2)	RED DE GOB. LOCALES +BIODIVERS. (3)	UDALSAREA 21	ICLEI (4)	PACTO DE ALCALDES/ ALCALDESAS (5)
Sopela	—	—	—	√	√	√
Tolosa	—	—	—	√	√	√
Valle de Trápaga-Trapagaran	—	—	—	—	—	√
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	√	√	√
Zarautz	—	—	—	√	√	—

(1) Sección de la FEMP que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

(2) Sección de la FEMP dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación de la Organización Mundial de la Salud.

(3) Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

(4) Red global a nivel mundial de gobiernos locales por la sostenibilidad.

(5) Pacto Europeo por el que los gobiernos locales se comprometen a implantar y superar los objetivos de la UE en materia de clima y energía.

Agenda Local 21

1. Adhesión de los ayuntamientos a la Agenda Local 21.

Los 41 ayuntamientos analizados han firmado los compromisos de la Carta de Aalborg, adhiriéndose al desarrollo de la Agenda Local 21.

El 26 de junio de 2017 el Comité Ejecutivo de Udalsarea 21 aprobó su adhesión, junto con la de todos sus miembros, a la Declaración Vasca, la nueva hoja de ruta aprobada en la 8ª Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles tras la Declaración de Aalborg y los Compromisos de Aalborg.

2. Auditoría medioambiental y plan de acción local.

Tras la realización del oportuno diagnóstico con el objeto de conocer el estado inicial del medio ambiente de su municipio, los plenos de los 41 ayuntamientos analizados aprobaron el correspondiente plan de acción local.

La siguiente fase en el desarrollo de la Agenda Local 21 es el plan de seguimiento para controlar el desarrollo del plan de acción. Implica la creación de una comisión de seguimiento, un sistema de indicadores para la sostenibilidad y un plan o programa de seguimiento de los indicadores establecidos.

Udalsarea 21 ofrece un servicio integral dirigido a dinamizar los procesos de evaluación, seguimiento y programación de las Agendas Locales 21, así como para el cálculo de los indicadores de sostenibilidad local: el Programa de evaluación y seguimiento de los planes de acción local.

Las comisiones o grupos de trabajo que realizan el seguimiento de las actuaciones aprobadas en los planes de acción local están compuestas por personal del propio ayuntamiento y/o personal externo (asesorías, ciudadanía...), de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	COMPOSICIÓN	
	PERSONAL PROPIO	OTROS
Amorebieta-Etxano	—	—
Amurrio	√	√
Andoain	√	—
Arrasate/Mondragón	√	—
Arrigorriaga	√	—
Azkoitia	—	—
Azpeitia	√	√

AYUNTAMIENTO	COMPOSICIÓN	
	PERSONAL PROPIO	OTROS
Barakaldo	√	√
Basauri	√	√
Beasain	√	√
Bergara	√	—
Bermeo	√	—
Bilbao	√	—
Donostia/San Sebastián	√	√
Eibar	√	—
Elgoibar	—	—
Erandio	√	√
Ermua	—	—
Errenteria	√	√
Etxebarri	√	—
Galdakao	√	—
Gernika-Lumo	√	—
Getxo	√	√
Hernani	√	√
Hondarribia	—	—
Irun	√	√
Lasarte-Oria	√	—
Laudio/LLodio	√	—
Leioa	—	—
Mungia	√	—
Oiartzun	—	—
Oñati	√	√
Pasaia	√	√
Portugalete	√	—
Santurtzi	√	—
Sestao	√	√
Sopela	—	—
Tolosa	√	√
Valle de Trápaga-Trapagaran	√	—
Vitoria-Gasteiz	√	—
Zarautz	√	√

En cuanto a la evaluación del cumplimiento del Plan de acción local, los indicadores seleccionados para la realización de la misma y la periodicidad de la misma son:

AYUNTAMIENTO	INDICADORES SELECCIONADOS				
	ECONÓMICOS	AMBIENTALES	SOCIALES	DE GOBERNANZA	PERIODICIDAD
Amorebieta-Etxano	—	—	—	—	—
Amurrio	√	√	√	√	—
Andoain	√	√	√	√	Anual
Arrasate/Mondragón	√	√	√	√	Bienal
Arrigorriaga	√	√	√	√	8 años
Azkoitia	—	—	—	—	—
Azpeitia	√	√	√	√	Anual
Barakaldo	√	√	√	√	Anual
Basauri	√	√	√	√	Bienal
Beasain	√	√	√	√	—
Bergara	√	√	√	√	—

AYUNTAMIENTO	INDICADORES SELECCIONADOS				
	ECONÓMICOS	AMBIENTALES	SOCIALES	DE GOBERNANZA	PERIODICIDAD
Bermeo	√	√	√	√	—
Bilbao	√	√	√	√	Anual
Donostia/San Sebastián	√	√	√	√	Anual
Eibar	—	—	—	—	—
Elgoibar	√	√	√	√	Anual
Erandio	—	√	√	√	—
Ermua	√	√	√	√	—
Errenteria	√	√	√	√	Anual
Etxebarri	√	√	√	√	8 años
Galdakao	√	√	√	√	Bienal
Gernika-Lumo	√	√	√	√	—
Getxo	√	√	√	√	Anual
Hernani	√	√	√	√	Anual
Hondarribia	√	√	√	√	—
Irun	√	√	√	√	Anual
Lasarte-Oria	—	—	—	—	—
Laudio/LLodio	√	√	√	√	Bienal
Leioa	—	—	—	—	—
Mungia	—	√	—	—	Bienal
Oiartzun	—	—	—	—	—
Oñati	—	—	—	—	—
Pasaia	√	√	√	√	Anual
Portugalete	√	√	√	—	Bienal
Santurtzi	√	√	√	√	Bienal
Sestao	√	√	√	√	—
Sopela	√	√	√	√	—
Tolosa	√	√	√	√	Anual
Valle de Trápaga-Trapagaran	√	√	√	√	Bienal
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	√	Anual
Zarautz	√	√	√	√	Anual

A continuación se detalla información sobre los últimos informes de resultados de las evaluaciones realizadas o declaraciones ambientales:

AYUNTAMIENTO	FECHA	HORIZONTE TEMPORAL	DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN	FORMAS DE DIFUSIÓN		
				INTERNET	IMPRESA	OTRAS
Amorebieta-Etxano	2017	—	√	√	—	—
Amurrio	2017	3 años	—	—	—	—
Andoain	2017	1 año	√	√	—	—
Arrasate/Mondragón	2017	—	√	√	√	—
Arrigorriaga	2014	2 años	√	√	—	—
Azkoitia	—	—	—	—	—	—
Azpeitia	2016	2015-16	√	√	√	—
Barakaldo	2016	1 año	—	—	—	—
Basauri	2016	2015-16	√	—	—	√
Beasain	2014	—	√	√	—	√
Bergara	—	—	—	—	—	—
Bermeo	2009	—	√	√	—	—
Bilbao	—	—	—	—	—	—
Donostia/San Sebastián	2018	2016-17	√	√	—	—
Eibar	2018	2018-25	√	√	√	√

AYUNTAMIENTO	FECHA	HORIZONTE TEMPORAL	DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN	FORMAS DE DIFUSIÓN		
				INTERNET	IMPRESA	OTRAS
Elgoibar	2018	1 año	—	—	—	—
Erandio	2007	—	√	√	—	—
Ermua	2013	—	—	—	—	—
Errenteria	2017	1 año	√	√	—	—
Etxebarri	—	—	√	—	—	—
Galdakao	2017	1 año	—	—	—	—
Gernika-Lumo	—	—	—	—	—	—
Getxo	2017	—	√	√	√	—
Hernani	2013	2013-20	√	√	—	—
Hondarribia	—	—	—	—	—	—
Irun	2017	2015	√	√	—	—
Lasarte-Oria	—	—	—	—	—	—
Laudio/LLodio	2017	2010-17	—	—	—	—
Leioa	—	—	—	—	—	—
Mungia	2019	2 años	—	√	—	—
Oiartzun	—	—	—	—	—	—
Oñati	2011	—	—	—	—	—
Pasaia	—	—	—	—	—	—
Portugalete	2015	4 años	—	—	—	—
Santurtzi	2016	2 años	√	√	—	√
Sestao	2011	—	—	—	—	—
Sopela	—	—	—	—	—	—
Tolosa	2018	—	√	√	—	—
Valle de Trápaga-Trapagaran	2015	2020	√	√	—	—
Vitoria-Gasteiz	2018	anual	√	√	—	—
Zarautz	2015	2016	√	√	—	—

3. Plan de participación social.

La Agenda Local 21 es una herramienta de participación y comunicación con la ciudadanía, un foro abierto a través del cual la ciudadanía opina y aporta sobre temas y decisiones cruciales para la gestión de su municipio. Se trata, pues, de un espacio enfocado a conseguir una gestión más transparente y justa.

Los mecanismos de participación social establecidos en cada uno de los ayuntamientos analizados son:

AYUNTAMIENTO	PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN	CONSEJO MUNICIPAL MEDIOAMB.	FORO MUNICIPAL MEDIOAMB.	OTROS
Amorebieta-Etxano	—	—	—	—	√
Amurrio	√	√	—	—	√
Andoain	—	—	—	—	—
Arrasate/Mondragón	—	—	—	√	—
Arrigorriaga	—	—	—	—	—
Azkoitia	—	√	—	—	—
Azpeitia	—	√	√	—	√
Barakaldo	—	—	—	—	—
Basauri	—	√	√	—	—
Beasain	—	—	—	—	√
Bergara	—	—	—	—	—
Bermeo	—	—	—	—	√

AYUNTAMIENTO	PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN	CONSEJO MUNICIPAL MEDIOAMB.	FORO MUNICIPAL MEDIOAMB.	OTROS
Bilbao	√	√	—	—	√
Donostia/San Sebastián	—	√	√	√	—
Eibar	—	—	—	—	—
Elgoibar	—	√	—	—	—
Erandio	√	√	—	—	√
Ermua	—	—	—	—	—
Errenteria	—	√	√	√	√
Etxebarri	—	—	—	—	—
Galdakao	—	—	—	—	—
Gernika-Lumo	—	—	—	—	√
Getxo	√	√	—	√	—
Hernani	—	—	√	—	√
Hondarribia	—	—	—	—	√
Irun	—	—	—	—	√
Lasarte-Oria	—	—	—	—	—
Laudio/LLodio	—	—	—	—	√
Leioa	—	—	—	—	—
Mungia	—	—	—	√	—
Oiartzun	—	—	√	—	—
Oñati	—	—	—	—	—
Pasaia	√	—	√	√	—
Portugalete	—	—	—	—	—
Santurtzi	—	—	—	—	√
Sestao	√	√	—	—	—
Sopela	—	—	—	—	—
Tolosa	—	—	—	—	√
Valle de Trápaga-Trapagaran	—	—	—	√	—
Vitoria-Gasteiz	—	√	√	—	—
Zarautz	√	—	√	—	—

II.1.2. Sistemas de gestión ambiental certificados.

Un sistema de gestión ambiental es aquella parte del sistema general de gestión que comprende la estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para determinar y llevar a cabo una determinada política medioambiental. Limita su alcance a la estructura interna del ayuntamiento y a las dependencias y servicios directamente ligados al mismo, a diferencia de la Agenda Local 21 que abarca la totalidad del territorio municipal.

Las normas homologadas para implantar un sistema de gestión ambiental son la ISO 14001, de aplicación internacional, y en la UE el Reglamento EMAS. Los ayuntamientos pueden seguir esas normas solicitando un reconocimiento (certificación o verificación y registro) o sin solicitarlo. Los ayuntamientos de la CAPV, además, pueden seguir la Norma Ekoscan 2004 de IHOBE, que permite mejorar el comportamiento medioambiental de un modo simplificado, cuando las otras certificaciones se consideran difícilmente abordables a corto plazo.

A continuación se detallan los sistemas de gestión ambiental implantados para los que se ha obtenido la certificación correspondiente:

AYUNTAMIENTO	ADAPTADO AL REGLAMENTO			
	ISO 14001	EMAS	EKOSCAN	OTROS
Amurrio – Departamento de agricultura, ganadería, montes y medio ambiente	√	√	—	—
Andoain - Centro de iniciación profesional	—	—	√	—
Beasain - Instituto de Beasain	—	√	—	—
Donostia/San Sebastián:				
Playas de la Concha, Ondarreta, Zurriola e Isla de Santa Clara	√	√	—	—
Gestión edificio Cristina Enea	—	—	√	—
Inventario emisiones Ayuntamiento	√	—	—	—
Albergue Ulía	—	—	—	√
Errentería – Servicio de mantenimiento de la ciudad	—	—	√	—
Getxo – Gestión de playas	√	—	—	—
Lasarte-Oria - Instalaciones Casa Consistorial	—	—	√	—
Sopela - Playas de Atxabiribil y Arrietara	√	√	—	—
Vitoria-Gasteiz - Centros municipales de empresas	—	—	√	—
Zarautz - Playa de Zarautz	√	√	—	—

II.1.3. Actuaciones medioambientales.

Medidas generales adoptadas por los ayuntamientos.

A continuación se detallan las medidas generales adoptadas por los ayuntamientos analizados en relación con actuaciones medioambientales:

AYUNTAMIENTO	APROBACIÓN NORMATIVA MEDIOAMB.	ESTABLECIMIENTO TASAS MEDIOAMB.	INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMB.	VIGILANCIA E INSPECCIÓN MEDIOAMB.	CONCESIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES
Amorebieta-Etxano	—	√	√	√	—
Amurrio	√	√	√	√	√
Andoain	√	—	√	√	—
Arrasate/Mondragón	√	√	√	√	√
Arrigorriaga	—	—	√	—	—
Azkoitia	—	—	√	√	√
Azpeitia	√	—	√	√	—
Barakaldo	√	—	√	√	√
Basauri	—	—	√	√	√
Beasain	—	√	√	—	—
Bergara	—	—	—	—	√
Bermeo	√	—	√	√	—
Bilbao	√	√	√	√	√
Donostia/San Sebastián	√	√	√	√	√
Eibar	—	√	√	√	—
Elgoibar	—	—	√	—	—
Erandio	—	—	—	√	—
Ermua	√	—	√	√	√
Errenteria	√	√	√	√	√
Etxebarri	—	—	√	—	—
Galdakao	—	—	√	—	—
Gernika-Lumo	√	—	√	√	—
Getxo	√	—	√	√	√
Hernani	—	—	√	√	—

AYUNTAMIENTO	APROBACIÓN NORMATIVA MEDIOAMB.	ESTABLECIMIENTO TASAS MEDIOAMB.	INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMB.	VIGILANCIA E INSPECCIÓN MEDIOAMB.	CONCESIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES
Hondarribia	—	—	√	—	—
Irun	—	—	√	√	√
Lasarte-Oria	—	—	√	√	—
Laudio/Llodio	√	√	√	√	—
Leioa	—	—	—	—	—
Mungia	√	—	√	√	—
Oiartzun	—	—	√	√	—
Oñati	—	—	√	√	√
Pasaia	√	√	√	√	—
Portugalete	—	—	√	—	—
Santurtzi	√	—	√	√	√
Sestao	√	√	√	√	—
Sopela	—	—	√	—	—
Tolosa	—	—	√	√	√
Valle de Trápaga-Trapagaran	—	√	√	√	—
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	√	√
Zarautz	√	√	√	√	√

Actuaciones en el funcionamiento interno de cada ayuntamiento.

En el funcionamiento interno de cada uno de los ayuntamientos analizados, las actuaciones realizadas en materia medioambiental son:

AYUNTAMIENTO	FORMACIÓN TRABAJADORES	MEJORA ENERGÉTICA EDIFICIOS	REDUCCIÓN CONSUMO			FOMENTO RECICLAJE	CLÁUSULAS MEDIOAMB. EN PLIEGOS
			ENERGÍA	PAPEL	AGUA		
Amorebieta-Etxano	—	√	√	—	√	√	—
Amurrio	√	√	√	√	√	√	√
Andoain	—	√	√	√	√	√	√
Arrasate/Mondragón	√	√	√	√	√	√	√
Arrigorriaga	—	√	√	√	—	√	√
Azkoitia	—	—	—	—	—	—	√
Azpeitia	√	√	√	—	√	√	—
Barakaldo	—	√	√	√	—	√	—
Basauri	√	√	√	√	√	√	√
Beasain	—	√	√	√	—	√	√
Bergara	—	√	√	√	√	√	—
Bermeo	√	√	√	√	√	√	√
Bilbao	√	√	√	—	—	√	√
Donostia/San Sebastián	√	√	√	√	√	√	√
Eibar	√	√	√	√	√	√	√
Elgoibar	√	√	√	—	—	√	—
Erandio	—	—	—	√	—	√	—
Ermua	—	√	√	√	√	√	√
Errenteria	√	√	√	√	√	√	√
Etxebarri	—	√	√	√	—	√	√
Galdakao	—	√	√	√	√	√	√
Gernika-Lumo	√	√	√	√	—	√	√
Getxo	√	√	√	√	√	√	√
Hernani	√	√	√	√	√	√	—
Hondarribia	—	√	√	√	√	—	—

AYUNTAMIENTO	FORMACIÓN TRABAJADORES	MEJORA ENERGÉTICA EDIFICIOS	REDUCCIÓN CONSUMO			FOMENTO RECICLAJE	CLÁUSULAS MEDIOAMB. EN PLEGOS
			ENERGÍA	PAPEL	AGUA		
Irun	—	√	√	√	√	√	√
Lasarte-Oria	—	√	√	√	√	√	√
Laudio/Llodio	√	√	√	√	√	√	√
Leioa	—	—	—	—	—	—	—
Mungia	—	√	√	√	√	√	√
Oiartzun	√	—	√	—	√	√	√
Oñati	√	√	√	√	√	√	√
Pasaia	√	√	√	—	√	√	√
Portugalete	—	√	√	√	√	√	—
Santurtzi	—	√	√	√	√	√	√
Sestao	√	√	√	√	√	√	√
Sopela	—	—	√	—	—	—	—
Tolosa	—	√	√	√	√	√	√
Valle de Trápaga-Trapagaran	—	√	√	—	—	√	√
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	√	√	√	√
Zarautz	√	√	√	√	√	√	√

Medidas adoptadas para la difusión entre la población de hábitos personales y sociales para la defensa y protección del medioambiente.

Los medios de difusión empleados por los ayuntamientos analizados para la difusión entre la población de hábitos personales que contribuyan a la defensa y protección del medioambiente son:

AYUNTAMIENTO	RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN	REDES SOCIALES	BOLETINES FOLLETOS Y REVISTAS	WEB	CORREO	FORMACIÓN	OTRAS
Amorebieta-Etxano	—	√	√	√	√	√	√
Amurrio	√	√	√	√	—	√	—
Andoain	—	—	√	√	—	—	—
Arrasate/Mondragón	√	√	√	√	√	√	—
Arrigorriaga	√	√	√	√	—	—	—
Azkoitia	√	—	√	√	√	√	—
Azpeitia	√	√	√	√	√	√	√
Barakaldo	√	√	√	√	—	—	—
Basauri	√	√	—	√	—	—	√
Beasain	√	√	√	√	√	—	—
Bergara	√	√	—	√	—	—	—
Bermeo	√	√	√	√	—	—	√
Bilbao	√	√	√	√	—	—	—
Donostia/San Sebastián	√	√	√	√	√	√	√
Eibar	√	√	√	√	—	√	—
Elgoibar	√	—	√	√	—	—	—
Erandio	—	—	√	—	—	√	√
Ermua	√	√	√	√	—	√	—
Errenteria	√	√	√	√	—	√	√
Etxebarri	√	√	√	√	—	—	—
Galdakao	√	√	√	√	—	√	—
Gernika-Lumo	√	√	√	√	—	—	√
Getxo	√	√	√	√	—	√	—
Hernani	√	√	√	√	—	—	—

AYUNTAMIENTO	RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN	REDES SOCIALES	BOLETINES FOLLETOS Y REVISTAS	WEB	CORREO	FORMACIÓN	OTRAS
Hondarribia	√	√	√	√	√	—	—
Irun	√	√	√	√	—	—	—
Lasarte-Oria	√	—	√	√	√	√	√
Laudio/Llodio	√	√	√	√	√	√	√
Leioa	—	—	—	—	—	—	—
Mungia	—	—	√	√	—	√	—
Oiartzun	√	√	√	√	—	√	—
Oñati	√	√	√	√	—	—	—
Pasaia	—	—	√	√	—	—	—
Portugalete	√	—	√	√	—	—	—
Santurtzi	—	—	√	√	—	—	—
Sestao	—	√	—	√	—	—	√
Sopela	—	—	—	—	—	—	—
Tolosa	√	√	√	√	√	—	—
Valle de Trápaga-Trapagaran	—	√	√	√	—	—	—
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	√	—	√	√
Zarautz	√	√	√	√	—	√	—

II.2. Ingresos por actuaciones medioambientales.

A continuación se detallan los ingresos en concepto de subvenciones recibidos en 2017 por los ayuntamientos analizados para la realización de diversas actuaciones ambientales:

AYUNTAMIENTO	MILES DE EUROS					
	UE	ESTADO	CAPV (*)	DIPUTACIONES FORALES	OTROS	TOTAL
Amorebieta-Etxano	—	—	8	—	4	12
Amurrio	—	—	50	206	—	256
Andoain	—	—	—	—	—	—
Arrasate/Mondragón	—	—	9	—	—	9
Arrigorriaga	—	—	86	58	—	144
Azkoitia	—	—	1	—	—	1
Azpeitia	—	21	121	—	—	142
Barakaldo	—	—	7	38	—	45
Basauri	—	26	3	80	—	109
Beasain	—	—	21	—	—	21
Bergara	—	—	2	—	—	2
Bermeo	—	—	9	—	—	9
Bilbao	—	—	377	78	—	455
Donostia/San Sebastián	278	142	86	33	—	539
Eibar	—	—	6	2	—	8
Elgoibar	—	—	12	—	—	12
Erandio	—	—	3	—	—	3
Ermua	—	—	—	4	—	4
Errenteria	—	—	46	869	—	915
Etxebarri	—	—	—	40	58	98
Galdakao	—	—	—	137	—	137
Gernika-Lumo	—	—	94	—	—	94
Getxo	—	—	43	80	—	123
Hernani	—	—	3	—	—	3
Hondarribia	—	—	148	—	—	148

AYUNTAMIENTO	MILES DE EUROS					
	UE	ESTADO	CAPV (*)	DIPUTACIONES FORALES	OTROS	TOTAL
Irun	—	—	4	—	—	4
Lasarte-Oria	—	—	1	—	—	1
Laudio/Llodio	—	—	14	—	—	14
Leioa	—	—	173	—	—	173
Mungia	—	6	4	14	—	24
Oiartzun	—	—	2	—	—	2
Oñati	—	—	16	—	—	16
Pasaia	—	—	21	10	—	31
Portugalete	—	—	4	—	—	4
Santurtzi	—	—	—	—	—	—
Sestao	—	—	—	—	—	—
Sopela	—	—	—	—	—	—
Tolosa	—	—	25	—	—	25
Valle de Trápaga-Trapagaran	—	—	9	—	—	9
Vitoria-Gasteiz	—	—	185	—	—	185
Zarautz	—	—	10	—	—	10
TOTAL	278	195	1.603	1.649	62	3.787

(*) Datos facilitados por IHOBE correspondientes a las subvenciones del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.

II.3. Actuaciones específicas llevadas a cabo por los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes en relación con la contaminación atmosférica.

Se entiende por contaminación atmosférica la presencia de materias, sustancias o formas de energía que impliquen molestia grave, riesgo o daño para personas, medio ambiente y demás bienes.

Los tres ayuntamientos analizados disponen de estaciones fijas o móviles para medir la calidad del aire y de un sistema automatizado para el registro de las mediciones. El número de estaciones de medición de los que ha dispuesto cada uno de los ayuntamientos analizados durante 2017 es:

AYUNTAMIENTO	MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE			
	Nº ESTACIONES		PERIODICIDAD MEDICIÓN	EXISTENCIA DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA REGISTRO DE MEDICIONES
	FIJAS	MÓVILES		
Bilbao	4	1	Diaria	SI
Donostia/San Sebastián	6	—	(*)	SI
Vitoria-Gasteiz	3	—	Diaria	SI
TOTAL	13	1		

(*) Las estaciones recogen promedios horarios.

En relación a la reducción de los contaminantes y mejora del aire, de acuerdo a lo establecido en el RD 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, los ayuntamientos han adoptado las siguientes medidas:

AYUNTAMIENTO	MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE					
	RELATIVAS A MEDIOS DE TRANSPORTE	RELATIVAS A INFRAESTRUC.	EXISTENCIA DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	DE CARÁCTER TRIBUTARIO	RELATIVAS A FORMACIÓN	RELATIVAS A SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
Bilbao	√	√	√	—	√	—
Donostia/San Sebastián	√	√	—	√	√	√
Vitoria-Gasteiz	√	√	—	√	√	—

Los tres ayuntamientos han tomado medidas relativas a los medios de transporte (fomento del uso de vehículos eléctricos y/o del transporte público u otras) y a las infraestructuras del municipio (vías preferentes para transporte público, priorización semafórica para autobuses, peatonalización de calles, carril-bici u otras) y de formación ciudadana. Además, el Ayuntamiento de Bilbao dispone de protocolos con medidas de restricción del tráfico en situaciones de alta contaminación atmosférica, y el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián ha realizado campañas de sensibilización pública y concienciación tendentes al conocimiento de la calidad del aire en general, y al impacto de la misma. Los Ayuntamientos de Donostia/San Sebastián y el Vitoria-Gasteiz han adoptado también medidas de carácter tributario (bonificaciones en el IVTM para vehículos menos contaminantes).

El RD 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire establece la información que las administraciones deben suministrar a la ciudadanía y a las organizaciones interesadas, para lo cual los ayuntamientos analizados han utilizado los siguientes canales de comunicación:

AYUNTAMIENTO	RADIO PRENSA Y TV	WEB AYTO. Y REDES SOCIALES	BOLETINES, FOLLETOS Y REVISTAS	APLICAC. INFORM. O MÓVIL	CORREO ORDINARIO	OTROS CANALES
Bilbao	√	√	√	—	—	√
Donostia/San Sebastián	—	√	—	√	—	—
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	—	—	—

II.4. Actuaciones específicas llevadas a cabo por los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes en relación con la contaminación lumínica.

La contaminación lumínica se define como el resplandor luminoso nocturno o brillo producido por la difusión y reflexión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, que altera las condiciones naturales de las horas nocturnas y dificultan las observaciones astronómicas de los objetos celestes, debiendo distinguirse el brillo natural, atribuible a la radiación de fuentes u objetos celestes y a la luminiscencia de las capas altas de la atmósfera, del resplandor luminoso debido a las fuentes de luz instaladas en el alumbrado exterior.

Según la DA cuarta de la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, las administraciones públicas promoverán la prevención y reducción de la contaminación lumínica para conseguir los siguientes objetivos:

- Promover un uso eficiente del alumbrado exterior, sin menoscabo de la seguridad que debe proporcionar a los peatones, los vehículos y las propiedades.
- Preservar al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas en beneficio de la fauna, la flora y los ecosistemas en general.
- Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la contaminación lumínica en el cielo nocturno, y, en particular en el entorno de los observatorios astronómicos que trabajan dentro del espectro visible.
- Reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, principalmente en entornos naturales e interior de edificios.

Por otro lado, el RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, establece las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento que deben reunir las instalaciones de alumbrado exterior para mejorar la eficiencia y limitar la contaminación lumínica.

En 2017 los tres ayuntamientos analizados han llevado a cabo actuaciones relacionadas con el alumbrado exterior, dirigidas a cumplir los objetivos establecidos en la DA cuarta de la Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera, y actuaciones dirigidas a cumplir lo dispuesto en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Además, han llevado a cabo actuaciones en el ámbito interno para la mejora de la eficiencia energética:

ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA			
AYUNTAMIENTO	RELATIVAS A LA LEY DE CALIDAD DEL AIRE	RELATIVAS AL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	RELATIVAS A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO INTERNO DE LA ENTIDAD
Bilbao	√	√	√
Donostia/San Sebastián	√	√	√
Vitoria-Gasteiz	√	√	√

En cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias:

REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS				
AYUNTAMIENTO	(1)	(2)	(3)	(4)
Bilbao	—	√	√	√
Donostia/San Sebastián	—	√	√	√
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	√

(1) Se han establecido niveles de iluminación de la instalación de alumbrado exterior en niveles no superiores a los establecidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-EA-02, salvo casos excepcionales.

(2) El alumbrado vial cumple los requisitos mínimos de eficiencia energética de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-EA-01.

(3) Para el resto de instalaciones de alumbrado se han adoptado los requisitos de factor de utilización, pérdidas de los equipos, factor de mantenimiento y otros establecidos en las Instrucciones Técnicas Complementarias correspondientes.

(4) Se mantiene, donde sea preciso, un sistema de accionamiento y de regulación del nivel luminoso, tal y como se define en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-EA-04 SI.

Los canales de comunicación entre el ayuntamiento y los vecinos utilizados en materia de contaminación lumínica son:

CANALES DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA						
AYUNTAMIENTO	RADIO PRENSA Y TV	WEB AYTO. Y REDES SOCIALES	BOLETINES, FOLLETOS Y REVISTAS	APLICACIÓN INFORMÁTICA O MÓVIL	CORREO ORDINARIO	OTROS CANALES
Bilbao	—	√	—	—	—	—
Donostia/San Sebastián	—	—	—	—	√	—
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	—	—	—

II.5. Actuaciones específicas llevadas a cabo por los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes en relación con la contaminación acústica.

El ruido, considerado como un sonido no deseado por el receptor o como una sensación auditiva desagradable y molesta, es causa de preocupación en la actualidad, por sus efectos sobre la salud y el comportamiento humano. La contaminación acústica es un fenómeno generalizado en todas las zonas urbanas, y puede constituir un problema medioambiental importante.

En la lucha contra la contaminación acústica uno de los aspectos más relevantes lo constituye la medición de los niveles sonoros en el medio exterior, que pueden realizarse mediante estaciones fijas o móviles.

La medición del ruido para valorar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica requiere de estaciones o puntos de medición, que pueden ser fijos o móviles. A continuación se señala el número de estaciones de las que dispone cada ayuntamiento y la periodicidad con la que se realizan estas mediciones. Además, el Ayuntamiento de Bilbao dispone de un sistema automatizado de registro de las mediciones realizadas.

MEDICIÓN NIVELES ACÚSTICOS				
AYUNTAMIENTO	Nº ESTACIONES		PERIODICIDAD MEDICIÓN	EXISTENCIA DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA REGISTRO DE MEDICIONES
	FIJAS	MÓVILES		
Bilbao	17	23	(*)	SI
Donostia/San Sebastián	—	—	(**)	NO
Vitoria-Gasteiz	—	—	—	NO
TOTAL	17	23		

(*) El Ayuntamiento de Bilbao realiza mediciones en función de la demanda, a veces son mediciones diarias y otras periódicas.

(**) El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián realiza los mapas de ruidos establecidos por la legislación, mediciones concretas en caso de problemas (mapa de ruido de ocio de la parte vieja, mediciones por quejas en ribera, etc..).

Las medidas adoptadas por los ayuntamientos analizados para disminuir la contaminación acústica por ellos generada son:

ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN ACUSTICA						
AYUNTAMIENTO	MEDICIONES PERIÓDICAS ENTORNO	MEDICIONES PERIÓDICAS EN EL INTERIOR	AISLAMIENTO DE RUIDOS EXTERIORES	AISLAMIENTO INTERNO	AISLAMIENTO PARA EMISIONES EXTERIORES	NORMAS INTERNAS
Bilbao	—	—	—	—	—	—
Donostia/San Sebastián	—	—	—	√	—	—
Vitoria-Gasteiz	—	—	—	—	—	—

II.6. Actuaciones específicas llevadas a cabo por los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes en relación con la recogida selectiva de residuos.

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos, define residuo como cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención o la obligación de desprenderse. Y considera gestión de residuos la recogida, el transporte, la valorización (incluida la clasificación), y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de esas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos.

Los ayuntamientos analizados han recogido en 2017 las siguientes toneladas de residuos domésticos (generados en hogares, comercios y servicios):

AYUNTAMIENTO	RESIDUOS DOMÉSTICOS RECOGIDOS EN EL AÑO 2017								TONELADAS RECOGIDAS	
	PAPEL CARTÓN	VIDRIO	OTROS ENVASES	BIO-RESIDUOS	APARATOS ELÉCTRICOS	PILAS	TEXTIL	ESCOMBROS	ACEITE	OTROS
Bilbao	11.591	7.507	5.028	586	338	13	1.162	9.863	126	1.348
Donostia/San Sebastián	11.265	7.046	4.651	5.235	287	22	702	—	81	29
Vitoria-Gasteiz	9.445	5.307	4.521	2.169	627	13	776	8.728	34	72.688
TOTAL	32.301	19.860	14.200	7.990	1.252	48	2.640	18.591	241	74.065

En 2017 los ayuntamientos analizados han dispuesto de puntos limpios para la recogida de cada uno de los siguientes residuos:

AYUNTAMIENTO	PUNTOS FIJOS (F) Y MÓVILES (M)										NÚMERO	
	PILAS Y ACUMULADORES		APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS		ACEITES USADOS		MUEBLES Y ENSERES		TEXTILES		OTROS RESIDUOS	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Bilbao	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2
Donostia/San Sebastián	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
Vitoria-Gasteiz	2	1	2	1	2	1	2	—	2	1	2	1
TOTAL	8	4	8	4	8	4	8	3	8	4	8	4

Los tres ayuntamientos analizados han realizado en 2017 actuaciones de difusión entre la ciudadanía de información y sensibilización para fomentar la prevención en la generación de residuos y/o incrementar la separación de los mismos en origen.

También se han llevado a cabo las mismas medidas en instalaciones municipales.

Además, han difundido al personal de cada ayuntamiento información en relación con la minimización de la generación de residuos y el destino de los mismos para su posterior reciclado.

AYUNTAMIENTO	MEDIDAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS			
	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS/ FOMENTO DE SEPARACIÓN EN ORIGEN		DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD
		ENTRE LOS CIUDADANOS	INSTALACIONES MUNICIPALES	
Bilbao	√	√	√	√
Donostia/San Sebastián	√	√	√	√
Vitoria-Gasteiz	√	√	√	√

ALEGACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI

Por la presente y en relación con vuestro escrito de fecha 20 de enero de 2020, comparemos en tiempo y forma y presentamos las siguientes aportaciones:

— En el apartado II.2, en lo que respecta a subvenciones recibidas en 2017 por actuaciones ambientales, en lo que conoce este Área de Urbanismo y Medio Ambiente, debe constar que mediante Resolución del Viceconsejero de Cultura de 29 de diciembre de 2017 se concedió a este Ayuntamiento subvención para “Puesta en valor y recuperación del Conjunto de fuerte y torreón Serantes” en el monte Serantes, por una cantidad de 177.227 euros desglosada de la siguiente manera: 59.075,67 euros en 2017, 59.075,67 euros en 2018 y 59.075,66 euros en 2019 (ver nota 1 al final del documento.)

— Desde este ayuntamiento hemos mostrado nuestro interés y preocupación en el medio ambiente. Así, se ha buscado la obtención de Declaración de Calidad de Suelo en terrenos contaminados con Lindane (escombrera Etxeuli); adjuntamos al respecto notificaciones al Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco. Por lo demás, recientemente se ha obtenido Declaración de Calidad de Suelo para la actividad de «GNG» en el Polígono Industrial “El Árbol”; así como se está tramitando Evaluación Ambiental Integrada de nuestro Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación.

NOTA 1	La subvención indicada ha sido concedida por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco para la puesta en valor y difusión del patrimonio cultural vasco.
--------	--